

Sra. Sandra Améstica Gaete

Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Teno

Presente

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente documento, quien suscribe informa a Ud., que en atención al requerimiento de información sobre las labores históricas de mantención y funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas San León de Morza, es posible mencionar lo siguiente:

El Comité de Agua Potable Rural (APR) San León de Morza, ha sido la entidad autónoma a cargo de coordinar las acciones operativas de la PTAS, en el entendido que esta misma fue entregada en la práctica extraoficialmente a la administración vecinal por parte del municipio, recibiendo en algunas oportunidades colaboración técnica para la ejecución de mantenciones, pero sin sostener una comunicación permanente y coordinada entre ambos. Cabe destacar que desde enero de este año, el Comité dispone formalmente de un operario, contrato que se adjunta en la presente declaración.

Se estima necesario manifestar la voluntad que, para evitar futuros procedimientos sancionatorios como el que el municipio enfrenta hoy por ser el titular vigente de la Resolución de Calificación Ambiental, se debe avanzar en acciones coordinadas para identificar las falencias y oportunidades de mejorar, estableciendo de forma concreta y organizada la participación de cada uno.

Información que se remite a Ud., para presentar como parte de los descargos emitidos por el Municipio de Teno, por la formulación de cargos que dio inicio al procedimiento sancionatorio ROL D-153-2021.

Atte.,



Delfo Eduardo Catalán Valenzuela

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL  
SAN LEÓN DE MORZA

7 de octubre de 2021

COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO

"SAN LEON DE MORZA"

RUT : 75.979.780-9

**ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO**

Con Fecha 01 de Abril de 2021 se modifica la duración del contrato quedando está en una duración: INDEFINIDA, los demás puntos del Contrato se mantienen igual al de su firma original Firmados el 01 de Enero de 2021.



Trabajador

Rut:

██████████

Empleador

Rut: 75.979.780-9

**CONTRATO DE TRABAJO**  
**A.F.P: PROVIDA**  
**FONASA**

En Curicó a 01 de Enero de 2021, don **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO " SAN LEON DE MORZA "** R.U.T. 75.979.780-9, Representada por : **Delfo Catalán Valenzuela** ,R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y don **Héctor Manuel Alegría Naranjo** R.U.T. [REDACTED] de nacionalidad **Chilena** nacido el 26/07/1966, domiciliado en [REDACTED], se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1° El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Operador de Planta** en el establecimiento de : **Comité de Agua Potable Rural y Alcantarillado "San León de Morza"** ubicado en **San León de Morza S/N de Morza ,Comuna de Teno**, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2° La jornada de trabajo será la siguiente: **45 horas semanales distribuidas de la siguiente forma, Lunes a Viernes mañana de 8:30 hrs. a 12:30 hrs. Y Tarde de 13:30 a 18:30 hrs**

3° El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se cancelará conjuntamente con el respectivo sueldo.

4° El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de **\$ 326.500.- (Trescientos Veintiséis mil quinientos Pesos) Mas el total de Sus Cotizaciones Mensuales, Bono de Colación, Bono Locomoción** quedando como sueldo Líquido a recibir por mes **\$ 550.000.- Pesos**

Las remuneraciones se pagarán dentro de los **5 cinco primeros días** del mes por periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

5° El presente contrato durará **90 Días** y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6° Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7° Se deja constancia que don, **Héctor Manuel Alegría Naranjo** ingresó al servicio el **01 de Enero de 2021**.



Firma del Trabajador  
Rut: [REDACTED]







## ACOMPAÑA DOCUMENTOS

### SRA (ITA) FISCAL INSTRUCTOR

**LORENA GONZÁLEZ HERRERA**, Abogada, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, RUT N° 69.100.300-0, representada por su Alcaldesa, doña **SANDRA CECILIA AMÉSTICA GAETE**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambas con domicilio en calle Arturo Prat N° 298, comuna de Teno, a ustedes, respetuosamente digo:

Junto con saludarle, vengo en presentar los siguientes documentos respecto del procedimiento administrativo sancionatorio, causa Rol D-153-2021, instruido por la Superintendencia del Medio Ambiente, relativo al funcionamiento del proyecto "Instalación Servicio Alcantarillado y Tratamiento Aguas Servidas, Sector San León de Morza, Comuna de Teno, Provincia de Curicó, Región del Maule".

1. Declaración emitida por el Presidente del Comité de Agua Potable Rural San León de Morza, con fecha 07 de octubre de 2021.
2. Contrato de trabajo y anexo entre el Comité de Agua Potable Rural y Alcantarillado San León de Morza y don Hector Alegría Naranjo.

Además, hago presente que durante las próximas semanas se presentará más documentación al respecto, a fin de dar curso y cumplimiento a lo acordado en la reunión realizada.

**POR TANTO,**

**SOLICITO A UD.**, tenerlos por acompañados.